

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002	
			Versión: 03	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14	
	ACTA DE REUNION			Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	02	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00AM
			19	11	2020		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Se Realiza la Asistencia Tecnica y acompañamiento en los mecanismos de participación para la Juventud(Consejos de Juventud, Mesa de Concertación y ruta de conformacion y actualizacion de plataformas) dirigida a lo alcaldes , enlaces de juventud del departamental del Departamento del Tolima .
LUGAR:	Reunion Virtual
REDACTADA POR:	Lina Luna

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Adolfo Castaño	Director de Infancia y Juventud
Maria Camila Peña	Consejeria Presidencial para la Juventud
Diego Matta	Consejeria Presidencial para la Juventud
Maria Argenis	Alcaldía de Cajamarca
Paola Ruiz	Alcaldía de Villarica
Sergio Perez	Alcaldía de Suarez
Jairo Salazar	Alcaldía de Saldaña
Ricardo Sanchez	Alcaldía de Santa Isabel
Astiury Gomez	Alcaldía de Alpujarra
Ernesto Ortigoza	Alcaldía de Dolores
Jose Bermudez	Alcaldía del Guamo
Fabian Barrero	Personero Armero -Guayabal
Karen Lorena	Alcaldía de Murillo
Alejandra Soto Torres	Alcaldía de Espinal
Karen Daniela Ramirez	Alcaldía de Carmen de Apicala
Hanna Lorena Burgos	Personera del Prado
Laura Rojas	Alcaldía de Coello
Jessica Barrero	Alcaldía de Cunday
Brahiam Martinez	Alcaldía de Falan
Edwin Perez	Alcaldía de Ataco
Karolo Pedreros	Alcaldía de Melgar
Hibeth Gonzalez	Alcaldía Palocabildo
Daniel franco	Alcaldía de Armero Guayabal
Yeisson Castaño	Alcaldía de Anzoategui
Jhon Franco Guzman	Alcaldía de Lerida
Wilson Cortes	Alcaldía de Alvaro
Diana Ramirez	Alcaldía de Ambalema
Andres Mendez	Alcaldía de San Luis
July Vanessa	Alcaldía de Ortega
Jorge lozano	Alcaldía de Natagaima
Luisa Maria Sanchez	Alcaldía de Coyaima
Nohora de los rios	Alcaldía de fresno
Rafael Valverde	Alcaldía de San Antonio
Rider Rojas	Personero de Planadas
Carlos Lopez	Alcaldía de San Sebastian de Mariquita
Gerardo Camelo	Contratista- Dirección Infancia y Juventud
Lina Yulieth Luna Varon	Contratista- Dirección Infancia y Juventud

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

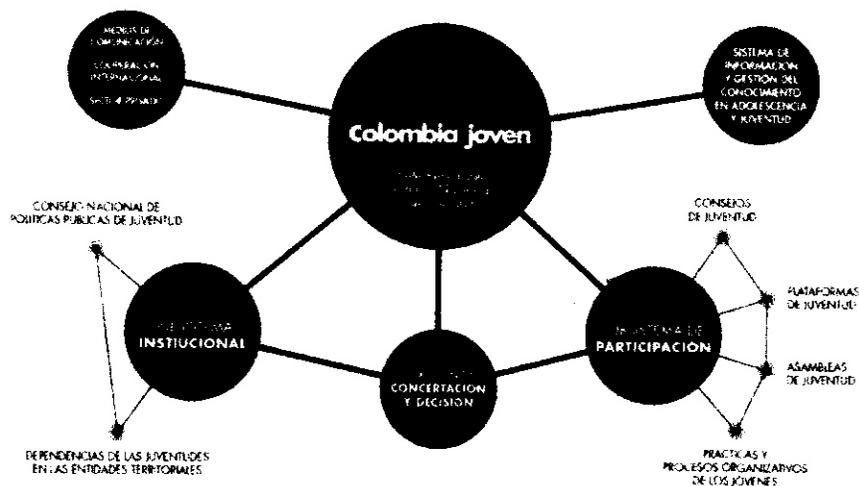
la Dra. María Camila Peña Inicia su intervención informando que pertenece a la Consejería Presidencial para la Juventud y que en la presente fecha va a realizar una capacitación y asistencia técnica frente a los siguientes temas mecanismos de participación para la Juventud (Consejos de Juventud, Mesa de Concertación y ruta de conformación y actualización de plataformas, da la palabra a los diferentes municipios para que realicen una breve intervención

El doctor Gustavo Castaño Ríos , Director de Infancia y Juventud - Secretaria de Inclusión Social Poblacional, manifiesta su compromiso con el departamento del Tolima , agradece a todos los asistentes por su compromiso y a la funcionaria de la Consejería Presidencial para la Juventud , seguidamente da un saludo de bienvenida a los asistentes, enfatizando en el acompañamiento y disposición que tiene la Consejería presidencial y la gobernación del Tolima para la juventud en realizar el acompañamiento y capacitación a los enlaces de juventud con lo referente a la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018.enfatiza que se hace esta reunión para los municipios que presentan mayor falencia en los procesos de la plataforma de juventud .

RUTA DE CONFORMACION Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMAS MUNICIPALES



SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



Funciones de las Plataformas de las Juventudes

1. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes.
2. Participar en el diseño y desarrollo de Agendas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales de Juventud. Con base en la agenda concertada al interior del Subsistema de Participación de las Juventudes.
3. Ejercer veeduría y control social.
4. Establecer su reglamento interno de organización, funcionamiento y generar su propio plan de acción.
5. Designar dos miembros de las plataformas de juventudes, para participar en las comisiones de decisiones y concertación como veedores de la negociación de la agenda de juventud los cuales tendrán voz sin voto.
6. Actuar como un mecanismo válido de interlocución ante la administración y las entidades públicas.
7. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos.

Parágrafo transitorio. Mientras se lleva a cabo la unificación de la elección de los Consejos de Juventud, las comisiones de Concertación y Decisión serán integradas por tres delegados de la Plataforma de Juventudes, quienes cumplirán transitoriamente las funciones de los Consejos de Juventud en las Comisiones de Concertación y Decisión.



Ruta de conformación plataforma de las juventudes



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

 El futuro es de todos **Consejería Presidencial para la Juventud**

Conformación del equipo Actualización - Conformación (Alcaldía + Personería + Plataformas + Jóvenes)

- Se sugiere a la Alcaldía – Plataforma de las Juventudes, articular acciones con Personería Municipal Regional y establecer un plan de trabajo que permita iniciar el proceso de conformación o actualización de la Plataforma Municipal de las Juventudes “PMJ”.



 El futuro es de todos **Consejería Presidencial para la Juventud**

Actualización Línea de Base

- Como primera acción, la alcaldía actualiza la línea de base de procesos y practicas organizativas juveniles que realizan actividades o acciones dentro del municipio.
- Utilizar formato de caracterización.
- Sistematizar formatos de caracterización y consolidar línea de base.

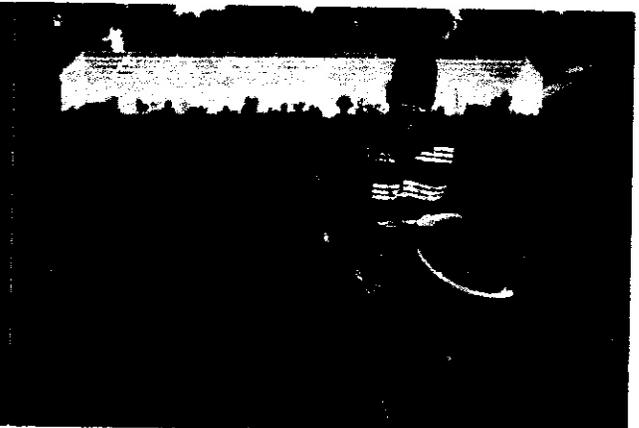


 El futuro es de todos **Consejería Presidencial para la Juventud**

CONVOCATORIA A REUNION DE CONFORMACION Y/O ACTUALIZACION

La alcaldía presenta la línea de base de PPOJ, del municipio y se procede a realizar la convocatoria, donde asisten delegados por organización (La convocatoria puede ser en conjunto – Plataforma – alcaldía y Personería).

Previa a la asamblea de conformación y/o actualización de la Plataforma se sugiere realizar reuniones informativas



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



Asamblea de Conformación de la PMJ

La alcaldía facilita las instalaciones y herramientas operativas de la Asamblea de Conformación.

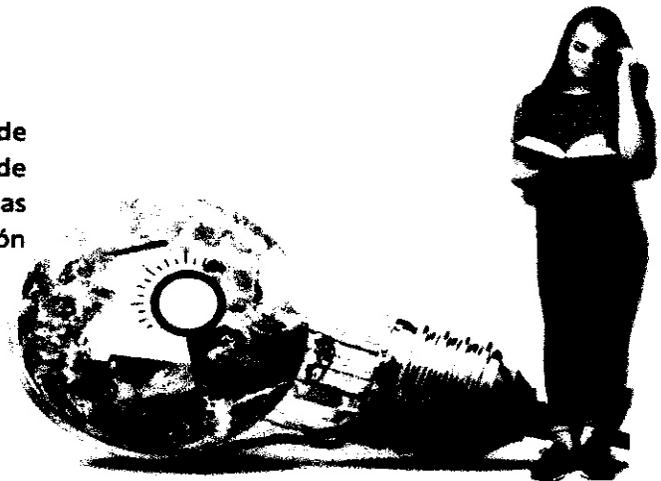
- Realice el acompañamiento respectivo, junto con la Personería, para el adecuado desarrollo de la Asamblea, respetando en todo momento la autonomía de la PMJ.
- Sugiera la siguiente agenda para la Asamblea:
 1. Contextualización del proceso. Se presenta a los delegados, el proceso de conformación de la PMJ y el balance general de la misma.
 2. Elección del moderador y del relator. Antes de continuar con la Asamblea, se sugiere que a los delegados designar un moderador, quién organizará el uso de la palabra, y un relator, quien llevará la memoria de la sesión.
 3. Estructura interna. Los delegados se presentarán y de forma autónoma establecerán su conformación interna. En razón de lo anterior designarán su mesa directiva y las mesas de trabajo estratégico.
 4. Acuerdos y compromisos. La Asamblea dará fin a la sesión y acordará los compromisos para la continuación de su trabajo.

Atención: Uno de los compromisos a pactar debe ser el de la programación, de una nueva sesión, para establecer el reglamento interno de la plataforma y su plan de trabajo (el cuál será presentado a la Gobernación).



Revisión de la Documentación

Cerciórese de los documentos de acta de conformación y línea de base de conformación de la plataforma de las juventudes para solicitar la Resolución ante la Personería Municipal.



Expedición de la Resolución de registro

- Una vez tramitadas las anteriores etapas de la ruta, presente a la Personería Municipal la solicitud de registro de la PMJ.
- Recuerde: Como Personería Municipal cerciore que en el proceso se hayan garantizado los derechos de los jóvenes. Para la expedición de la resolución haga uso del modelo proporcionado por la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

¿Qué son?

Consejos de juventud

Son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. La Ley prevé Consejos Locales, Municipales, Distritales, Departamentales y Nacional de Juventud.

Funciones

Concertar
la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas.

Articular
como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles.

Ejercer
vigilancia y control social.

Composición básica

Número de habitantes	Número de consejeros
> 100.001	17
20.001 –100.000	13
< 20.000	7

Composición de los Consejos Municipales, Locales y distritales de juventud

Composición ampliada

Habrán curules adicionales para las organizaciones juveniles de jóvenes campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima del conflicto armado.

Los representantes serán elegidos por un proceso autónomo y concertado, liderado por la entidad territorial. En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de Juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

¿Cuál es la del proceso de elección de los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud?

La Registraduría Nacional del Estado Civil es la encargada de la organización y dirección de las elecciones para conformar los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud.

¿Qué eligen los jóvenes en este Proceso electoral?

- Los Consejos Municipales, en todos los municipios del país.
- Los Consejos Locales, en los distritos cuyo régimen administrativo disponga una división por comunas o localidades. (Bogotá, Buenaventura, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena)
- Los Consejos Distritales que no tengan división por comunas o localidades.

Calendario Electoral
Resolución 3473 de 2020 de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Juventudes de los Partidos Políticos
Listas de jóvenes independientes
Procesos y prácticas organizativas

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

LAS ANTERIORES FECHAS O CALENDARIOS ESTAN SUSPENDIDAS POR LA PANDEMIA

Jóvenes
**Elige
Joven**

¿Cuál es el rol de las Entidades territoriales?



El futuro
es de todos

- Acompañar y apoyar el proceso electoral.
- Elegir, a través de un proceso autónomo y a más tardar el **7 de enero de 2021**, a los representantes que ocuparán las curules adicionales correspondientes a jóvenes campesinos, víctimas y de comunidades étnicas (art. 41 parágrafo 1).
- Conformar el Comité Organizador de la Elección de Consejos de Juventud (art. 49B).
- Certificar el número de habitantes del respectivo municipio, discriminado por localidad o comuna, cuando corresponda. (art. 46 inciso 3).
- Coadyuvar en la consecución y alistamiento de los puestos de votación. (art. 44 parágrafo 2).
- Crear e implementar un programa especial de apoyo a los Consejos de Juventud. (art. 59).
- Garantizar los recursos suficientes para el funcionamiento permanente de los Consejos de Juventud. (art. 59).
- Garantizar el espacio y dotación necesaria para el funcionamiento de los Consejos de Juventud. (art. 59).
- Apropiar los recursos presupuestales necesarios para garantizar las interlocuciones de los Consejos de Juventud con las autoridades territoriales. (art. 59).

Marzo de las ciudades se refiere al Estatuto de Ciudadanía Local. Ley 1631 de 2013

Jóvenes
**Elige
Joven**

Comité Organizador de la elección de Consejos de Juventud



El futuro
es de todos

¿Quiénes lo integran?

- El Alcalde Municipal o local o su delegado o el encargado de los temas de juventudes.
- El Registrador del Estado Civil o su delegado.
- El Personero Municipal o su delegado.
- El Defensor del Pueblo o su delegado.
- Un delegado de la Policía Nacional.

¿Cuáles son sus funciones?

- Organización logística de las elecciones.
- Realización de campañas pedagógicas sobre el proceso electoral.
- Difusión de las direcciones de los puestos de votación.
- Designación de los delegados de las comisiones escrutadoras, municipales y auxiliares.
- Designación de claveros.

Jóvenes
**Elige
Joven**



El futuro
es de todos

Jóvenes entre los 14 y 28 años de edad inscritos en el censo electoral:

- Jóvenes entre **18 y 28 años** están automáticamente inscritos en el censo electoral.
- Jóvenes entre **14 y 17 años** deberán inscribirse.

Los jóvenes de 14 a 17 años podrán inscribirse para votar, a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil o en los puestos de inscripción que determine esta última. Para estos efectos deberán presentar:

- Jóvenes de **14 a 17 años**.
- Jóvenes de **18 a 28 años**.
- Jóvenes que hayan solicitado su cédula por primera vez.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

**Jóvenes
Elige
Jóvenes**

Inscripción de candidatos Requisitos

- Tener entre 14 y 28 años de edad.
- Tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario en el territorio al cual aspira representar.
- Estar inscrito en una lista presentada por jóvenes independientes, por un movimiento o partido político con personería jurídica o por un proceso y práctica organizativa juvenil.
- Las listas deberán ser únicas y cerradas y respetar la cuota de género.
- Presentar, por lista, una propuesta de trabajo que indique los lineamientos a seguir como consejero de juventud durante su periodo.
- No estar inmerso en alguna de las inhabilidades previstas por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

**Jóvenes
Elige
Jóvenes**

Listas de procesos y prácticas organizativas

- El proceso o práctica organizativas debe tener una existencia formal no inferior a tres (3) meses, respecto a la fecha de la inscripción de candidatos.
- La inscripción de las listas se deberá acompañar del acto mediante el cual se acredite el registro legal del proceso y práctica organizativa de los jóvenes, así como la correspondiente postulación, conforme a sus estatutos o reglamentos.
- Las listas serán inscritas por el representante legal del proceso y práctica organizativa formalmente constituida o sus delegados.
- Al momento de inscribir su candidatura deberán entregar un logotipo que los identificará en la tarjeta electoral.

**Jóvenes
Elige
Jóvenes**

Listas de movimientos o partidos políticos

- La inscripción de las listas por movimientos o partidos políticos, requerirá el aval del mismo, para lo cual deberá contar con personería jurídica vigente.
- Las listas serán inscritas por el representante legal del partido o movimiento político con personería jurídica vigente.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Jóvenes
**Elige
Joven**

Listas independientes



El futuro
es de todos

- Solicitar a la Registraduría del Estado Civil, el formulario diseñado para la recolección de apoyos a la candidatura, con indicación de la cantidad mínima de firmas a recolectar.
- Recoger las firmas correspondientes, que deberán provenir de jóvenes que se encuentren en edades entre 14 y 28 años, residentes en el respectivo municipio, como se indica a continuación:

Número de habitantes	Número de firmas requerido
> 500.001	500
100.001 - 500.000	400
50.001 - 100.000	300
20.001 - 50.000	200
10.001 - 20.000	100
< 10.000	50

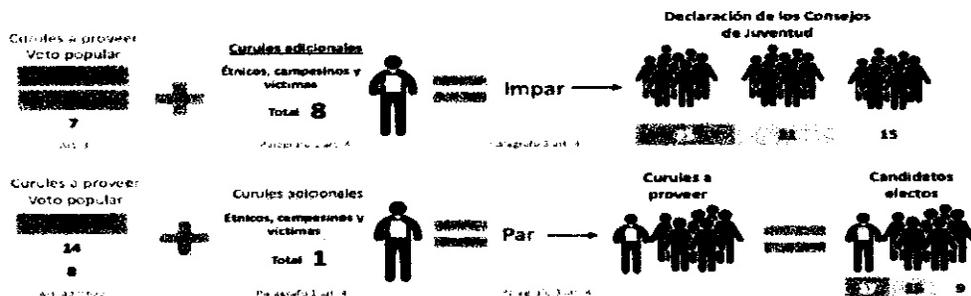
- Las listas serán inscritas por el delegado de la lista independiente.
- Al momento de inscribir su candidatura deberán entregar un logotipo que los identifique en la oficina electoral.

Jóvenes
**Elige
Joven**

Composición de los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud



El futuro
es de todos



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

¿Quién
Elige
Joven

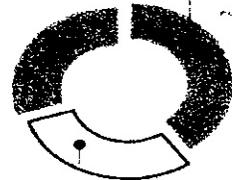
¿Cómo se distribuyen las curules?

Las curules de los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre todas las listas de candidatos. En caso de no presentarse alguno de los sectores, las curules se proveerán de acuerdo con el sistema de cociente electoral de las listas presentadas.

El futuro es de todos

30%
Procurales por
distritos y
procurales
organización

30%
Procurales
de la
política



¿Habrá umbral para la repartición de curules? >

No.

¿Las listas de candidatos Podrán ser abiertas o cerradas? >

El proceso se realizará a través de listas únicas y cerradas, respetando la cuota de género.

¿Quién
Elige
Joven

¿Quiénes serán designados como jurados de votación?

Docentes y estudiantes mayores de 14 años, de educación media y superior de entidades públicas y privadas de cada ente territorial.

Beneficios

- Un día compensatorio
- 20 horas del servicio social estudiantil obligatorio

Sanciones

- Destitución del cargo
- Multa de hasta 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Socialización del Estatuto de Ciudadanía Juvenil a la comunidad joven de su territorio durante 40 horas.

LA MESA DE CONCERTACIÓN Y DECISION

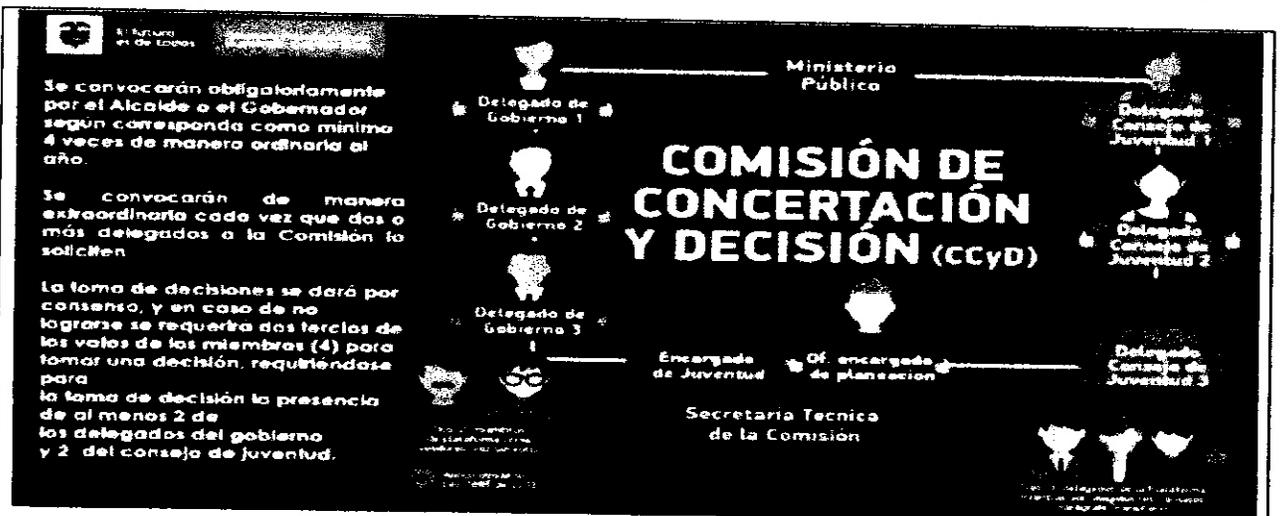


El futuro es de todos

¿Quién Elige Joven

Las Comisiones de Concertación y Decisión (CCyD) son las instancias creadas por la Ley 1622 de 2013 para la articulación y diálogo directo entre los dos subsistemas, el Subsistema Institucional y de Participación, de aquí su importancia en la definición de la agenda gubernamental en materia de juventud. Es en estas comisiones donde tiene voz la juventud para concertar la agenda juvenil y en articulación con la administración pública transformarla en una agenda gubernamental.

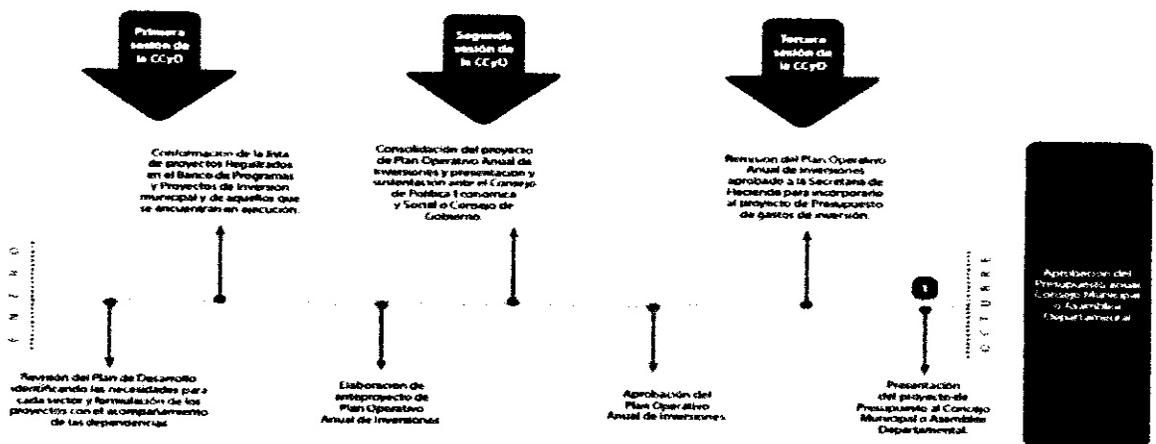
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: FOR-GE-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



10 PAUTAS PARA LA SECRETARIA TECNICA

Plan Operativo Anual de Inversiones

2. **Concertación Plan Operativo Anual de Inversiones:**
 Fechas establecidas en el Futuro de Presupuesto de cada entidad territorial.



EL ANTES

Señor Alcalde Conforme formalmente La Secretaria Técnica de la comisión de concertación y decisión STCCD.

RECUERDE:
La Secretaria Técnica será ejercida de manera compartida por la entidad encargada de las juventudes y el departamento (u oficina) de planeación, ello para el orden nacional, departamental y municipal.

a) Responsable Dependencia de Juventud

b) Responsable de Oficina de Planeación

La STCCD Ejerce el acompañamiento técnico, a los subsistemas para la implementación de las acciones que se deriven en cumplimiento de sus competencias o de las competencias del nivel departamental o municipal.

Debe Proponer lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para el funcionamiento del SNJ que sean incluidos en las agendas públicas de cada ente territorial.

La STCCD desarrolla los mecanismos de planeación, implementación y seguimiento de las Agendas.

RECUERDE:
Agenda gubernamental Concertada entre Secretarías - Diferentes entes Dependencias de la alcaldía - Gobernación

Agenda Juvenil Concertada con las instancias del subsistema de participación

CMJ
Plataforma
Asamblea

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

YA CONTAMOS CON AGENDA – GUBERNAMENTAL Y JUVENIL... ¡AHORA A CONVOCAR!

La STCCD Informa al Alcalde - Gobernador y al CMU - Plataforma de las Juventudes que deben nombrar formalmente a sus delegados

Alcalde (1 delegado del Gobierno)
CMU (1 delegado)
Plataforma (2 miembros)

El Alcalde - Gobernador fija fecha de instalación, convoca a los delegados de la Comisión de Concertación y Decisión y Ministerio Público

RECUERDE

Los delegados de los CMU y de las Plataformas de las Juventudes deberán rotar cada año

La STCCD, Coordina el flujo de información entre subsistemas, (Institucional - Participación) en relación con los territorios y las Comisiones de Trabajo Estratégico que se generen. (Información de las Agendas)

La STCCD presenta la agenda de instalación y se elige Presidente de la Sesión

Presentación de agendas
Metodologías de concertación
Siguientes elementos de su agenda en el proceso de formulación de políticas

La STCCD, Desarrolla mecanismos de planeación, implementación y seguimiento de la Agenda Pública concertada

De igual forma el Ministerio Público en el marco de sus competencias constitucionales y legales generará un mecanismo de seguimiento a la Agenda Pública

RECUERDE

La STCCD actualiza y envía información estandarizada para publicarse, consolidando la memoria de los procesos acompañados y las actas de las reuniones realizadas



El futuro es de todos

Comunicación Participativa

TENEMOS AGENDA PÚBLICA CONCERTADA DE LAS JUVENTUDES "APCJ" ¡A IMPLEMENTAR!

La STCCD, presenta a las Comisiones Intersectoriales de Gobierno La Agenda Pública Concertada para la implementación de las acciones

La STCCD, propone estrategias para integrar los esfuerzos públicos y privados para la garantía de los derechos de los jóvenes

Los Delegados del CMU y Plataforma socializan al interior del subsistema de participación de las Juventudes la APCJ

Los CMU y plataformas de las Juventudes presentan propuestas relacionadas con las agendas concertadas dentro del Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión

RECUERDE

(2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República, la Asamblea Departamental, el Concejo Municipal, Distrital o la Junta Administradora Local (1) sesión de trabajo de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdos de políticas transversales que promuevan la participación y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas

El Alcalde - Gobernador fija fecha de instalación, convoca a los delegados de la Comisión de Concertación y Decisión y Ministerio Público para las sesiones

Sesiones 2 y 3. Informe seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Acción y actividades por parte de los responsables

Sesión 4. Informe final ejecución actividades por parte de los responsables



SE RINDE CUENTA

ANEXO 2 Plan de acción Anual de la CCyD												
Sector / Temática	Estrategia de Gestión	Meta	Actividades	Responsable	Ejecución	Porcentaje de Ejecución			Fecha de Reporte			
						S1	S2	S3	1	2	3	
Educación Superior y Media					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
Cultura					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
Participación					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
Ejercicio y apropiación del territorio					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
Tratamiento de aguas y saneamiento					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
Iniciativa empresarial en el sector de servicios (comercio electrónico)					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
Iniciativa empresarial en el sector de servicios (comercio electrónico)					Trimestre Final							
					Trimestre Final							
					Trimestre Final							

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

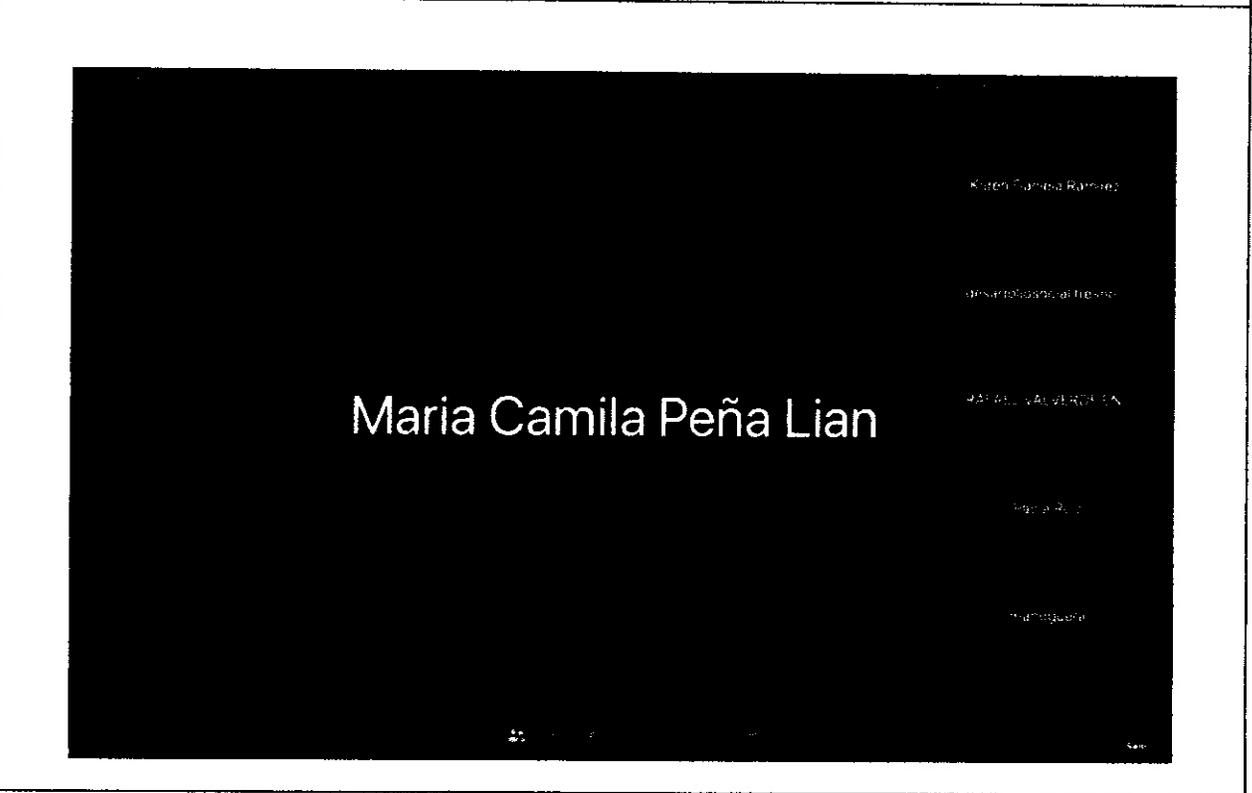
Se inicia las preguntas por los diferentes enlaces de los diferentes municipios del departamento del Tolima donde la Consejería Presidencia por medio la Dra. María Camila Peña y la abogada Contratista Lina Luna Direccion de Infancia y Juventud dan tramite a las referidas inquietudes.

Para concluir se informa que de esta asistencia tecnica participaron 33 Municipios del Departamento del Tolima tal com se registra en al inicio de la reunión.

ACUERDOS O COMPROMISOS

- Se informa que las respectivas alcaldías deben de tener la plataforma de juventud actualizada y además avanzar en la mesa de concertación y decisión porque será un requerimiento que realizara la procuraduría en los próximos días .

REGISTRO FOTOGRAFICO



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 14
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

YINETH PATRICIA LOZA
Laura Rojas
Maria Camila
KAROL PEDR
CAJAMARCA
Karen Daniela

Maria Camila Peña Lian

Participantes (42)

-  Inayulethizavaron (yo)
-  Gerard Camelo (Antón)
-  Laura Rojas - Enlace Juv..
-  YINETH PATRICIA LOZA
-  Maria Camila Peña Lian
-  Alcalde

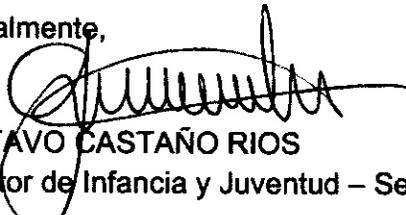
Invitar Reactivar Irónico Leve

Chatear

Delegado Ministerio Público
 pereznemetalbagui2020@gmail.co
 9103250867

Karen Daniela Ramírez Sánchez
 Enlace Juventudes Municipio Cam
 Apicalá
 dmar Ramirez0363@gmail.com
 celular: 9104697667

Cordialmente,



GUSTAVO CASTAÑO RÍOS
 Director de Infancia y Juventud – Secretaria de Inclusion Social

Proyecto:L.L